

Evento Relevante de Calificadoras



FECHA: 03/10/2014

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	HR
RAZÓN SOCIAL	HR RATINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
LUGAR	México, D.F.

ASUNTO

HR Ratings ratificó la calificación crediticia a HR AA- (E) para el Crédito Bancario Estructurado contratado por el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México con BBVA Bancomer por un monto de P\$250.0m.

EVENTO RELEVANTE

México, D.F. (03 de octubre de 2014) - HR ratificó la calificación crediticia de HR AA- (E) con Perspectiva Estable para el Crédito Bancario Estructurado contratado por el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México (el Municipio) con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (el Banco y/o Bancomer). El crédito se contrató por un monto de hasta P\$250.0 millones (m). La fecha de vencimiento es abril de 2025 y se encuentra inscrito en el Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Pago No. F/0004.

Esta calificación, en escala local, considera que la estructura ofrece gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Asimismo, mantiene muy bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos y financieros adversos. El signo negativo refiere a una posición de debilidad relativa dentro de la misma escala de calificación.

La ratificación de la calificación de HR AA- (E) es resultado, principalmente, del análisis de los flujos futuros de la estructura estimados por HR Ratings bajo escenarios de estrés cíclico y estrés crítico. Este último análisis arrojó una Tasa Objetivo de Estrés (TOE) de 76.9%, con la cual se obtuvo la calificación inicial del crédito. Esta agencia calificadora tiene conocimiento de que el Municipio se encuentra en proceso de refinanciamiento del presente crédito. HR Ratings dará seguimiento a este proceso. En cuanto a la calificación quirografaria del Municipio, ésta se ubica en HR A-, con Perspectiva Estable, por lo que de acuerdo a nuestra metodología, al estar arriba de HR BB+ no tiene efecto sobre la calificación final del crédito.

Por otro lado, en términos de análisis de los flujos, el mes con mayor debilidad, de acuerdo a nuestras proyecciones de flujos, es noviembre de 2023 con una razón de cobertura del servicio de la deuda (DSCR, por sus siglas en inglés) esperada de 2.8x (veces) en el escenario de estrés cíclico. El escenario de estrés cíclico incorpora un estrés sobre el Ramo 28 nacional, estatal y municipal. El periodo de estrés crítico, correspondiente a ese mes, arrojó una TOE de 76.9%. Esto indica que los ingresos del Ramo 28 correspondientes al pago de este crédito podría caer 76.9% adicional respecto a los flujos sujetos a estrés y el crédito seguiría cumpliendo, en tiempo y forma, con las obligaciones de pago del crédito. El cálculo de la TOE supone el uso de las reservas de tal manera que se podría garantizar su reconstitución posterior al periodo de estrés crítico, de acuerdo con nuestra metodología. La TOE del año anterior fue de 67.5%, el aumento fue principalmente debido al crecimiento de las participaciones en el presente año y la disminución de la tasa de referencia con relación a la proyectada por HR Ratings el año pasado.

Dicho fideicomiso tiene como objetivo administrar el 30.0% de los ingresos mensuales, presentes y futuros, de las Participaciones Federales que le corresponden al Municipio. Sin embargo, el porcentaje asignado a este crédito es igual al 8.22% del Ramo 28 del Municipio.

A partir del 25 de noviembre de 2009 el Ayuntamiento del Municipio de Ecatepec, por medio del Decreto No. 48, contó con autorización del Cabildo municipal de contratar un o varios financiamientos hasta por un monto de P\$768.0m (millones) a un plazo máximo de 15 años sin periodo de gracia, con el fin de financiar obra pública productiva.

Las amortizaciones son mensuales, consecutivas y crecientes a una tasa de 1.5%. El primer pago de capital se realizó en junio de 2010 y el último sería en abril de 2025. El saldo insoluto a agosto de 2014 es de P\$229.2m;

FECHA: 03/10/2014

Algunos eventos y variables claves considerados en la revisión anual fueron los siguientes:

En un escenario de estrés se esperaría una DSCR de 5.6x para 2015. La DSCR mínima anual sería la pronosticada para 2024 con una DSCR de 3.1x. El valor promedio anual de la DSCR esperada para los próximos cinco años (2015 - 2019) sería igual a 5.1x;

El Municipio, a través del fiduciario, constituyó dentro del patrimonio del fideicomiso un fondo de reserva con una cantidad equivalente a tres veces el pago del servicio de la deuda del mes de diciembre del ejercicio siguiente. En promedio, bajo un escenario de estrés, el fondo de reserva representa 3.4 meses del servicio de la deuda;

El contrato de crédito establece causas que, de no cumplirse, activarían un evento de vencimiento anticipado. Entre las causas que podría activar este evento destaca que el crédito no sea calificado por al menos una agencia calificadora en un nivel mínimo de BBB-, o su equivalente en escala local y no mantener el fondo de reserva;

De 2009 a 2013, la tasa media anual de crecimiento (TMAC) nominal de las participaciones federales del Municipio fue de 13.8%. De 2014 a 2025, de acuerdo a un escenario económico y financiero de estrés, esperaríamos una tasa media anual de crecimiento nominal de -1.0%;

Dado que la fuente de pago proviene de ingresos federales existiría, en principio, mayor certidumbre en la generación del flujo que sirve para pagar la deuda contraída por el Municipio. Sin embargo, es importante mencionar que dicha fuente de pago está relacionada con la actividad económica en México;

Ni el fideicomiso, ni los términos y condiciones de pago del crédito contratado por el Municipio con el Banco, podrán modificarse sin el previo consentimiento del fideicomisario en primer lugar y el fiduciario.

El contrato de crédito y el contrato de fideicomiso cumplen con lo indispensable en torno a las obligaciones y disposiciones legales aplicables al proceso de contratación de financiamientos por parte del Municipio, incluyendo el mecanismo de afectación de los ingresos federales que se ofrecen para su pago. De tal forma que brindan seguridad jurídica al fideicomisario en primer lugar, aislando de cualquier otro acreedor estos recursos.

Por último, como parte del proceso de monitoreo de la calificación crediticia, HR Ratings seguirá llevando a cabo un seguimiento continuo del desempeño operativo del fideicomiso, así como del comportamiento de la fuente de pago. Con base en lo anterior, HR Ratings podrá ratificar o modificar la presente calificación, o su perspectiva, en el futuro.

Contactos

Roberto Ballinez
Director Ejecutivo de Finanzas Públicas / Infraestructura
E-mail: roberto.ballinez@hrratings.com

María Fernanda Mondragón
Analista de Finanzas Públicas, HR Ratings
E-mail: fernanda.mondargon@hrratings.com

Felix Boni
Director General de Análisis, HR Ratings
E-mail: felix.boni@hrratings.com

Avenida Prolongación Paseo de la Reforma #1015, piso 3, Col. Santa Fe, CP 01210, México, D.F. Tel 52 (55) 1500 3130.

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la

FECHA: 03/10/2014

propia institución calificadora:

Metodología de Productos Estructurados para Estados y Municipios: Deuda apoyada por Participaciones Federales de los Municipios, 14 de febrero de 2013

ADENDUM - Deuda Apoyada por Participaciones Federales de los Municipios, 14 de febrero de 2013

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/es/metodologia.aspx

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.

Calificación anterior HR AA- (E) , Perspectiva Estable

Fecha de la última actualización 20 de septiembre de 2013

Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación. Diciembre de 2011 a julio de 2014

Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas. Información proporcionada por el Municipio, reportes del fiduciario y fuentes de información pública

Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso). N.A.

HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso) N.A.

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora.

Las calificaciones y/u opiniones otorgadas o emitidas no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, a la alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago,

FECHA: 03/10/2014

entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base.

Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde USD1,000 a USD1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre USD5,000 y USD2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).

HR Ratings de Mexico, S.A. de C.V. is registered with the United States Securities and Exchange Commission as a Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) for this type of security. HR Ratings' recognition as an NRSRO is limited to government securities described in clause (v) of Section 3(a)(62)(A) of the U.S. Securities Exchange Act of 1934. HR Ratings is also authorized by the National Banking and Securities Commission of Mexico (CNBV) as a credit rating agency.

MERCADO EXTERIOR